



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE BUREBA

Por resolución del teniente de alcalde del Ayuntamiento de Navas de Bureba de fecha 14 de noviembre de 2024, fue aprobada inicialmente la permuta de las siguientes fincas:

– Finca rústica ubicada en el paraje «EL Roblado», término municipal de Navas de Bureba, en el polígono 503, parcela 96, con referencia catastral 9236A503000960000UX inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, tomo 1.847, libro 19, folio 95, finca 2.459, inscripción primera con una superficie de quince áreas y cuarenta centiáreas, lindes: norte camino, sur arroyo, este María Ángeles Palma y oeste camino. Propiedad del Ayuntamiento de Navas De Bureba.

– Finca rústica ubicada en el paraje «La Báscula», término municipal de Navas de Bureba, en el polígono 503, parcela 146, con referencia catastral 09236A503001460000UP, inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, n.º finca, libro 19, tomo 1.847, folio 9, inscripción tercera con una superficie de tres áreas y veinte centiáreas, lindes: norte camino, sur Miguel Espinosa, -finca 144-, este Ángel López Castillo -finca 147-, oeste Ayuntamiento de Navas de Bureba, -finca 146-. Propiedad de Rodrigo Palma Castañeda.

El expediente podrá examinarse en las oficinas del Servicio de Secretaría, situado dentro del plazo de quince días a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen o consideren oportunas, que en su caso serán resueltas por el órgano competente.

En Navas de Bureba, a 14 de noviembre de 2024.

El alcalde,
Rodrigo Palma Castañeda